

1625

Cerro Sombrero, 09 de octubre de 2009.-

RESOLUCION N° 262/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de efectuar un cometido funcionario.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 656 de fecha 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el **Sr. JUAN VARGAS HUINCHAPANI**, Auxiliar Grado 16° a Contrata, de la E.S.M., un cometido de servicio a la Comuna de Porvenir, para apoyar en el traslado de la rampa, para realizar largada simbólica de la Quinta Edición del Gran Premio Karukinka 2009. Se traslada en Camión Municipal placa patente TR-1572.

2° CANCELÉSE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	60%	40%	TOTAL
			30,720		12,288	
9	10	2009			12,288	12,288
TOTAL						12,288

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/